

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° 0493 -MIySP-

SAN JUAN, 11 ABR. 2017

VISTO:

El expediente N° 500-0237-2017 del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y:

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, se tramita la ratificación del Convenio, celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos representado por su titular el Ing. Julio ORTIZ ANDINO, por una parte y el Colegio de Arquitectos de San Juan, representado por su Presidente Arq. Guillermo FERNÁNDEZ, suscripto en marzo de 2017.-

Que el presente Convenio de Cooperación y Colaboración tiene como objeto promover la divulgación del conocimiento, la investigación, la capacitación y la asistencia técnica en las áreas comunes a ambas Instituciones.

Que de acuerdo a lo estipulado por el Art. 189 inc.9 de la Constitución Provincial el Gobernador de la Provincia celebra y firma tratados de entes de derecho público y privado debiendo los mismos ser aprobados por la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, según lo establecido por el Art. 150 inc. 2 de la Constitución Provincial.-

Que han intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratifíquese en todas sus partes el Convenio de Cooperación y Colaboración, celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos representado por su titular el Ing. Julio ORTIZ ANDINO y el Colegio de Arquitectos de San Juan, representado por su Presidente Arq. Guillermo FERNÁNDEZ, suscripto el 16 de marzo de 2017, el que como Anexo forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Remítase el Proyecto de Ley pertinente a la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150°, Inc.2 de la Constitución de la Provincia de San Juan.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

**SERGIO UÑAC
GOBERNADOR**